



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUL. 2013

ANGOL,

1123
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña CRISTINA DE LOURDES VARELA MENDEZ, RUT. N° 09.289.082-1, con domicilio particular en calle Las Lilas n° 1215 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 201032.

b) Los Dictámenes n° 57.488 de 2.003 y 51.815 de 2.004 de la Contraloría General de la República, que señalan: "uno de los requisitos para que la determinada actividad se encuentre afecta al pago de patente municipal, es que efectivamente aquella se ejerza por el contribuyente".

c) El Memorando n° 128 de fecha 04 de julio de 2.013 del Depto. de Inspección, que da cuenta del informe evacuado por los señores Inspectores Municipales, donde se constató que doña Cristina Varela Méndez, no ejerce la actividad comercial en el rubro de Venta de Harina Tostada en el domicilio de calle Las Lilas n° 1215 de esta ciudad y que el local está siendo utilizado como casa habitación.

d) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 09 de julio de 2013.

e) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.013 la Patente Comercial Rol N° 201032, que figura a nombre de doña CRISTINA DE LOURDES VARELA MENDEZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Cristina de Lourdes Varela Mendez.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.

Oficina Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)